



CABILDO
CATEDRAL TARAZONA

ORIENTACIONES PARA LAS BODAS EN LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA DE LA HUERTA DE TARAZONA

Queridos novios:

Nos alegramos de vuestra decisión de contraer el sacramento del matrimonio en la catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona.

La administración del sacramento del matrimonio es un momento importante porque unís vuestras vidas ante Dios y su Iglesia, y la Iglesia, que es madre, os bendice garantizando la ayuda divina para mantener vuestra unión durante toda vuestra vida.

A la hora de preparar vuestro matrimonio en la Catedral, os informamos sobre algunos aspectos que debéis tener en cuenta:

I.- REQUISITOS PREVIOS

Además de haber concertado la fecha y hora en la que se celebrará vuestro matrimonio en la Catedral, debéis acudir a vuestras Parroquias para que formalicen vuestro expediente matrimonial. Los párrocos os informarán sobre los documentos que debéis aportar y sobre los efectos canónicos y civiles de vuestra boda. Al menos tres meses antes de la fecha de la boda debéis poneros en contacto con ellos.

II.- CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

La celebración de vuestra boda no es un acto privado, como no lo es ninguna celebración litúrgica; por lo tanto, durante vuestra boda, la Catedral permanecerá abierta y se garantizarán el orden interior, el silencio y el recogimiento propio de un lugar sagrado.

Rogamos que, durante la celebración, se guarde por parte de los novios, padrinos e invitados que asistan el respeto antes señalado. Os pedimos también puntualidad ya que, además de vuestra boda, la Catedral tiene otros compromisos que debe cumplir.

La Catedral debe ser un modelo de celebración litúrgica según lo establecen los diversos rituales de los sacramentos, por ello es importante que así se lo comunicéis al sacerdote que va a presidir la celebración si habéis invitado a un familiar o amigo vuestro que no pertenezca al Cabildo de la Catedral.

1.- Los sacerdotes que presidan dicha celebración tendrán en cuenta las siguientes normas:

1) Todo se realizará según establece el ritual de matrimonio, pudiendo utilizar



CABILDO
CATEDRAL TARAZONA

las diversas opciones que el mismo ritual nos presenta.

- 2) Las lecturas de la Misa serán siempre las bíblicas proclamadas desde el ambón y no se admitirán otros textos no bíblicos o paráfrasis de salmos o lecturas.
- 3) La Plegaria Eucarística será siempre tomada de las propuestas en el Misal Romano.
- 4) Los novios no subirán al altar a modo de concelebrantes durante la Plegaria y seguirán la Misa desde el lugar que ocupen.
- 5) Si reciben la Comunión, lo harán en el lugar que ocupen y según establece el Misal. No está permitido que ellos mismos se distribuyan la comunión, ya que ésta siempre se recibe por mediación de un ministro.
- 6) El sacerdote deberá vestir los ornamentos que se señalan en el Misal para la celebración de la Misa.
- 7) Ocupará la sede que hay en el presbiterio para el sacerdote que preside y no la cátedra episcopal.

2.- Los coros o grupos que intervengan en la celebración deberán también atenerse a estas normas:

- 1) La música en la celebración es una ayuda para que todos puedan participar en la acción litúrgica; por lo que se evitará música profana o que carezca de sentido religioso católico.
- 2) Nunca se sustituirán por otros cantos los siguientes: Salmo responsorial, Aleluya, Santo, Padre Nuestro y Cordero de Dios. Si el coro que intervenga no tiene repertorio adecuado para estos cantos, serán recitados.
- 3) El coro o grupo ocuparán el espacio que se señale dentro del lugar de la celebración y asistirán con el debido respeto y orden a la celebración.

3.- Adorno de la Iglesia:

- 1) Nadie está autorizado a mover el mobiliario de la Catedral: los bancos de la nave o la distribución del presbiterio no serán nunca ordenados en otra forma.
- 2) La Cátedra del Obispo es un signo distintivo de esta Iglesia, por lo que permanecerá siempre en su sitio sin que sea ocultada por flores u otro tipo de adorno.
- 3) El altar permanecerá siempre con los elementos que le corresponden; es decir, la Cruz y los candelabros en la manera que se encuentren. A nadie le está permitido mover ninguno de estos objetos.
- 4) Los novios nunca ocuparán el presbiterio y se colocarán en la nave de la Catedral.
- 5) Los adornos florales serán discretos y se procurará evitar todo adorno



CABILDO
CATEDRAL TARAZONA

extravagante. En el presbiterio no ocultarán ni la Cátedra episcopal ni el altar ni el ambón.

6) No está permitido poner flores en el retablo de la Capilla Mayor, ni clavar adornos en los bancos de la nave ni en otro lugar que pueda deteriorar cualquier obra de arte (coro, púlpito, paredes etc.) Se necesita autorización por escrito del Cabildo para encender velas de adorno.

4.- Fotografos

1) Para la celebración serán admitidos un fotógrafo y un operador de vídeos que actuarán con discreción y respeto, y se limitarán a fotografiar los actos de la ceremonia religiosa Procurarán no distraer la atención de los novios ni de aquellos que participan en la celebración. Nadie más está autorizado a hacer fotos moviéndose por la Catedral.

2) Se evitará poner focos en lugares que llamen la atención, que molesten a los asistentes o que perjudiquen a las obras de arte.

3) Si, al finalizar la celebración, se hacen fotos de familia o de grupo, se harán también con el debido respeto y orden. Nunca se utilizarán para las fotografías la Cátedra del Sr. Obispo o el espacio del presbiterio.

5.- Aportación económica

Tras las obras de restauración, la Catedral sólo se mantiene de la aportación que recibe voluntariamente de los fieles o de sus ingresos por visitas culturales. El costo de su mantenimiento es elevado: electricidad, megafonía, calefacción, limpieza, sistemas de alarma, seguros, mantenimiento del edificio, personal auxiliar etc. Supone un gasto que sólo es posible con la aportación de los fieles.

Por ello, se ha establecido un donativo mínimo (250,00 €) que se debe aportar por cada boda y que colabora a los gastos señalados. Se deben ingresar con 10 días de antelación en la cuenta corriente de IBERCAJA

20851119540100707886. Aquellos que lo deseen pueden pedir un recibo de la aportación que, presentado en la declaración de la renta, les desgravará.

Se recuerda que no está permitido arrojar arroz o productos similares en el recinto de la Catedral (interior y exterior)